



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 192 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

Visto el Expediente N° 4150541y Documento N° 6518248 de fecha 20 de febrero del presente año que contiene la solicitud presentada por la Servidora: BARBARA DOMENICA RIVERA BUTRON , Odontóloga, con Contrato 276, del Centro de Salud Alto Inclán de la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Afiliada al Sindicato de Profesionales de la Salud de la Gerencia Regional de Salud Arequipa SIPSA – GERESA-AQP., domiciliada en la Ciudad de Arequipa, quien autoriza el descuento de Quince (S/. 15.00) Soles a favor del Sindicato de Profesionales de la Salud SIPSA- GERESA-AQP.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Ley N° 28411, Ley general del sistema nacional de presupuesto público y otras disposiciones que establecen las condiciones para que las entidades que cuenten con personería jurídica, previa autorización de los servidores nombrados o contratados puedan solicitar se les descuento o suspenda a propia voluntad por planilla Única de pagos, dentro del Marco Normativo, en tal sentido la Servidora: BARBARA DOMENICA RIVERA BUTRON , Odontóloga, con Contrato 276, en el Centro de Salud Alto Inclán de la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud- Arequipa, Afiliada al Sindicato de profesionales de la Salud SIPSA-GERESA-AQP, quien Autoriza y solicita el descuento de S/. Quince (S/. 15.00) soles en favor del SIPSA-GERESA-AQP, para cuyo efecto adjunto la respectiva documentación correspondiente que forma parte del presente expediente.

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 27783 Ley de la Descentralización, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en la tercera Disposición Transitoria inciso "C" establece que la planilla Única de pagos y haberes, solo puede ser afectada por los descuentos establecidos por ley, por mandato judicial y otros conceptos aceptados por el servidor activo o cesante y con la visación del Director de Administración o del que haga sus veces, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Reglamento aprobado por el Decreto supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057 Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones, del reglamento de Contratación Administrativa de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11477, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria aprobada por la Ley 27902, Ordenanza Regional N.º 508- Arequipa, ordenanza



Regional N° 364-Arequipa, Decreto Regional N° 004-2007- Arequipa, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2022.Ley N°22867 de desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nros.507 y 199 Arequipa, que aprueba el desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente, Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.

Contando con la documentación, Solicitud de Autorización de Descuento Mensual mediante Planillas por la Servidora: BARBARA DOMENICA RIVERA BUTRON , Odontóloga, con Contrato 276 , labora en el Centro de Salud Alto Inclán de la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud – Arequipa, afiliada al Sindicato de Profesionales de la Salud de la Gerencia Regional de Salud- Arequipa "SIPSA", Situación Actual N° 123-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL emitido por el responsable de la Unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajo de Personal, el Informe de Bienestar de Personal y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESCONTAR, la suma de quince (S/. 15.00) Soles, mediante Planillas a la Servidora: BARBARA DOMENICA RIVERA BUTRON, Odontóloga, con Contrato 276, labora en el Centro de Salud Alto Inclán de la Red de Salud Islay de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, en favor del Sindicato de Profesionales de la Salud SIPSA-GERESA-AQP. Actualmente afiliada.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Unidad de Remuneraciones y Planillas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Para que proceda a Descontar la suma de Quince S/. 15.00) Soles mediante planillas a dicha servidora, en favor del SIPSA-GERESA-AQP.

Artículo Tercero. - La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, será la encargada de **notificar** la presente Resolución a las instancias correspondientes dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los once (11) días del Mes de marzo del año 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Aprobada por el Jefe del Cupio
C.A.A. 4754
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS


MADC/TLAP/lap.